

cretario Fiel de Fechos que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión), con domicilio en, en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la mis-

ma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo,

rebajados éstos en un (tanto por ciento; se expresará la cantidad en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Zuazo de Vitoria, 18 de junio de 1973.—
El Presidente de la Junta Administrativa,
Vidal Vélez de Mendizábal.—5.082-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias de Marina

CEUTA

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 108 de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que, por decreto de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida del rol de la embarcación denominada «Playera», folio 1550 de la tercera lista de la matrícula de Ceuta, propiedad de la «Casa Carranza».

Quedando nulo y sin valor alguno e incurrindo en responsabilidad quien poseyéndolo no lo entregue a la autoridad competente.

Ceuta, 11 de junio de 1973.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Simón Guzmán.—4.805-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Relación de contribuyentes con residencia en el extranjero a los que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 5, del Reglamento General de Recaudación, se les notifica sus débitos para con la Delegación de Hacienda, provincia de Burgos, a través del «Boletín Oficial del Estado».

Contribuyentes:

Apellidos y nombre: Franz Klug.
Domicilio: Cl. Kurza Strausse 005, Stuttgart.

Referencia:
Contracción: 10 de febrero de 1972.
Número de liquidación: Z-00195.
Ejercicio: 1972.
Delegación Hacienda: Burgos.
Concepto tributario: Impuestos extinguidos.

Objeto tributario: Recursos eventuales-documento.

Número certificación: 09-01191.
Fecha certificación: 4 de abril de 1973.
Importe de la certificación: 630.000 pesetas.

Recargo de apremio: 126.000 pesetas.
Importe más recargo: 756.000 pesetas.

Contribuyente:

Apellidos y nombre: Claude Simones Juan.
Domicilio: Cl. Les Grelone 029, París.

Referencia:

Contracción: 10-0-71.
Número de liquidación: Z-00177.
Número de referencia: F-009171.
Ejercicio: 1971.
Delegación Hacienda: Burgos.
Concepto tributario: Impuestos extinguidos.
Objeto tributario: Contrabando 2.471.
Documentos:
Número certificación: 08-01231.
Fecha certificación: 5 de febrero de 1972.
Importe de la certificación: 16.100 pesetas.
Recargo de apremio: 3.150 pesetas.
Importe más recargo: 19.250 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda dictó providencia de apremio en la certificación de descubierto reseñada, declarando incursa la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el deudor, por lo que se le requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición en el plazo de ocho días, ante la Inspección de Hacienda o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 16 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.820-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario su número número 467 de entrada y 27.954 de registro, por valor de 1.030 pesetas, de fecha 15 de julio de 1972, constituido por don Basilio Yrozos López de Cebrán, a disposición del Delegado de Información y Turismo, para responder del recurso al expediente 14/1972, se conviene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 16 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.834-E.

CORDOBA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 21 de noviembre de 1972, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes del Reglamento del Patrimonio del Estado sobre el siguiente inmueble:

Castiello situado en el paraje del mismo nombre, término de Carcabuey; tiene una superficie de 57 áreas 40 centiáreas; linda: por el Norte con tierras de Rafael García Jiménez; Este, con senda y tierras de don Antonio Garrido Román, por el Sur, con tierras de doña Leonor Ruiz Ruiz, y por el Oeste, con don Rafael García Jiménez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Córdoba, 4 de junio de 1973.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.837-E.

OVIEDO

Habiéndose solicitado por don Fernando Muñoz de Espartero, que fué Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio de la demarcación territorial de esta Delegación de Hacienda, la cancelación total de la fianza que está constituida para responder de su cargo de Habilitado, se hace público el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, adjuntándose las actuaciones que se practican en el plazo de tres meses a contar de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 15 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Cárceles.—4.831-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús Guzmán Barzana, al parecer residente en Buenos Aires (Argentina), calle Rodríguez Peña, 262, 1.º, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 301 del año 1972, sin paradero conocido desde del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Marqués de Vela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento.

En el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.998 E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Correia Ferreira, al paracer residente en Luanda, Angola (Portugal), Rua Salvador Correia, número 75, 5.º-10, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 658 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.999 E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carlos Orestes Andarsio y Evangelina Camosa Crespo, matrimonio, al paracer residentes en la ciudad de Nueva York (E.E. UU.), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcados en el procedimiento número 843 del año 1972, sin paradero conocido dentro del te-

ritorio nacional, para que comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en el expresado procedimiento, en el que aparecen inculcados por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumplan la obligación de comparecer en el señalado plazo, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de los citados:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.999 E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Quinziro Salgado, nacido el 14 de agosto de 1909 en La Estrada (Pontevedra), hijo de Acullino y de Vicenta, al paracer residente en el extranjero, inculcado en el procedimiento número 894 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.999 E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mercedes Crespo Tunel, natural de Pontevedra (Pontevedra), de cuarenta y seis años, hija de José y de Carmen, casada, residente en Estoril (Portugal), donde al paracer es propietaria del restaurant denominado «Mónaco», inculpada en el procedimiento número 456 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con la rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.999 E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a A. Lubian, residente en Milan (Italia), plaza de Saboya, representante en dicha nación de la entidad española «Comerciantes Arregui, S. A.», cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 845 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumplan la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.003-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 del corriente mes de junio, ante el Notario de esta capital don Francisco Pastor Moreno, han resultado amortizadas las 5.307 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 19/3, siguientes:

Table with multiple columns of numbers and letters (a, b) representing a list of obligations and their corresponding values or quantities.

| | | | |
|-----------|-----|-----------|-----|
| 269.501 a | 10 | 278.781 a | 90 |
| 269.701 | 10 | 279.251 | 80 |
| 270.491 | 500 | 279.861 | 10 |
| 271.041 | 50 | 280.711 | 20 |
| 271.751 | 60 | 281.891 | 600 |
| 272.431 | 40 | 282.761 | 70 |
| 273.341 | 50 | 283.011 | 20 |
| 274.651 | 60 | 283.431 | 40 |
| 275.781 | 90 | 284.201 | 10 |
| 276.591 | 600 | 285.001 | 10 |
| 277.591 | 600 | 285.201 | 10 |
| 278.001 | 10 | 285.921 | 30 |
| 278.361 | 400 | | |

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, número 125), a partir del día 2 de julio de 1973. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 96 al 100, ambos inclusive. Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.—5.142-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de 132 kV. de línea Barcelona-Gerona a centro de distribución de Montmeló, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en el apoyo número 47 de la línea Barcelona-Gerona, y final de la misma en el centro de distribución de Montmeló.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial «Riera Marsá» y otros de aquella zona.

Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 132 kV., con una longitud de 3.698 metros de tendido aéreo y capacidad de transporte de 100 MVA. por cada circuito.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 6.759.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 9.497-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Expediente de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación promovido por «Refinería de Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» (PETRONOR), sobre terrenos sitos en los términos municipales de Musques, y Abanto y Ciérvana (Vizcaya) al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para la instalación del oleoducto refinería de Somarrostro-Punta Lucero.

El objeto a expropiar está constituido por el derecho real de servidumbre forzosa sobre los terrenos por donde ha de

discurrir el oleoducto, ocupando una anchura de 20 metros a lo largo del trazado. Se incluye igualmente en la expropiación la ocupación temporal durante el periodo de construcción de una franja de cinco metros y otra franja de 15 metros (lado izquierdo y derecho del oleoducto).

Los planos detallados de la superficie total de las parcelas, de la superficie ocupada por la servidumbre forzosa permanente de oleoducto y de la zona de ocupación temporal están puestos de manifiesto en la Delegación de Industria de Vizcaya, en los Ayuntamientos afectados y en la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, donde podrán ser consultados por los interesados.

Por el presente oficio de información pública se notifica a los propietarios y ocupantes afectados que a continuación se relacionan o a cualquier otra persona interesada, a fin de que puedan alegar lo que estimen procedente en el plazo de quince días, a partir de la última publicación, que se hará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Musques, y Abanto y Ciérvana y en un diario de esta villa.

Bilbao, 2 de julio de 1973.—9.337-C.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal de Musques

Finca número 1, polígono 5, parcela 186. Propietario: Ayuntamiento de Musques. Superficie total: 45.010 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 680 metros cuadrados. Clase: Improductivo.

Finca número 2, polígono 15, parcela 197. Propietario: «Basterra y Zubiaga, Sociedad Anónima». Domicilio: Esteban Bilbao, sin número, Santurce. Superficie total: 13.360 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 10.010 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 305 metros cuadrados. Clase: Pastizal.

Nota.—Las parcelas enumeradas anteriormente se encuentran en el paraje de La Arena.

Término municipal de Abanto y Ciérvana

Finca número 1, polígono 2, parcela 491. Propietario: «Basterra y Zubiaga, Sociedad Anónima». Domicilio: Esteban Bilbao, sin número, Santurce. Superficie total: 17.477 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 1.440 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.760 metros cuadrados. Clase: Improductivo.

Finca número 2. Propietario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Gardoqui, 8, Bilbao-8. Clase: Tendido eléctrico de alta tensión.

Finca número 3, polígono 2, parcela 491. Propietarios: Hermanos Peñeñori y Manuel Iza Urcullu. Domicilios: Gardoqui, número 7, Bilbao 8, y P. Adolfo G. Careaga, 2, Bilbao-10, respectivamente. Superficie total: 13.600 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 2.300 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.925 metros cuadrados. Clase: Improductivo.

Finca número 4, polígono 2, parcela 491. Propietario: Estado. Superficie total: Metros cuadrados 13.630. Superficie de servidumbre: 3.330 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 3.420 metros cuadrados. Clase: Improductivo. Arrendatarios: Estanislao Garmendia, Tomasa Inera y hermanos, y Fernando Setién y hermanos. Domicilio: La Arena sin número, Abanto y Ciérvana.

Finca número 5. Propietario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Gardoqui, 8, Bilbao-8.

Finca número 6, polígono 2, parcela 491. Propietario: Fernando Setién y hermanos. Domicilio: Playa de La Arena, sin nú-

mero, Abanto y Ciérvana. Superficie total: 1.500 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 50 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Clase: Improductivo.

Finca número 7. Propietario: Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana. Superficie de servidumbre: 165 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 120 metros cuadrados. Clase: Camino.

Finca número 8, polígono 2, parcelas 494, 495 y 352. Propietario: Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana. Superficie total: 60.000 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 4.538 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 5.837 metros cuadrados. Clase: Improductivo y cultivo cuarto. Ocupantes: Nicolás Garmendia, viuda de Garay, y Guillermo Ruiz. Domicilio: La Arena, sin número, Abanto y Ciérvana.

Finca número 9. Propietario: Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana. Superficie de servidumbre: 56 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 75 metros cuadrados. Clase: Camino.

Finca número 10. Propietario: Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana. Superficie de servidumbre: 115 metros cuadrados. miento de Abanto y Ciérvana. Superficie metros cuadrados. Clase: Camino.

Finca número 11. Propietario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Gardoqui, 8, Bilbao-8. Clase: Tendido de baja tensión.

Finca número 13. Propietario: Comisaría de Aguas. Domicilio: Alda, Urquijo, número 52, Bilbao-11. Superficie de servidumbre: 420 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 185 metros cuadrados. Clase: Arroyo.

Finca número 14. Propietario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Gardoqui, 8, Bilbao-8. Clase: Tendido de baja tensión.

Finca número 15, polígono 2, parcela 885. Propietario: Juan Angel Múgica Egusquiza. Domicilio: Mártires de la Cruzada, 9, sexto, Castro-Urdiales. Superficie total: 5.850 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 660 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 780 metros cuadrados. Clase: Pastizal.

Finca número 16. Propietario: Diputación de Vizcaya. Domicilio: Gran Vía, 25, Bilbao-9. Superficie de servidumbre: 100 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 100 metros cuadrados. Clase: Camino vecinal, clase primera.

Finca número 17, polígono 1, parcela 894. Propietario: Juan Angel Múgica Egusquiza. Domicilio: Mártires de la Cruzada, 9, sexto, Castro-Urdiales. Superficie total: 23.460 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 1.840 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 2.000 metros cuadrados. Clase: Pradera tercera.

NOTA.—Las parcelas enumeradas anteriormente se encuentran en los parajes de El Arenal, La Arena, Jueves y El Bentorro.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 740/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Repertorio Comunidad Europea Aranzadi», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las ofic-

nas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Estanislao de Aranzadi Rodriguez.»

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 103. Sección Personas naturales. Tomo 2.

Domicilio: Avenida Carlos III, número 32, Pamplona.

Título de la publicación: «Repertorio Comunidad Europea Aranzadi.»

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual (excepto agosto).

Formato: 35 por 26 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de las Instituciones de la Comunidad Europea (Consejo, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia y Comité Económico y Social), transcrita de «Communauté Europeene Informations». Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO.

Admisión de valores a la cotización oficial (Hidroeléctrica Cataluña)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 1.228.308 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.123.241 al 10.349.548, que fueron emitidas y puestas en circulación mediante escrituras públicas de 7 y 20 de septiembre de 1972 por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», admisión que se lleva a cabo en la siguiente forma:

- 15.555 acciones, números 9.123.241 al 9.138.795, que participan de los beneficios sociales desde el día 7 de julio de 1972;
- 60.804 acciones, números 9.138.796 al 9.199.599, que participan de los beneficios sociales desde el día 5 de julio de 1972; y
- 1.149.949 acciones, números 9.199.600 al 10.349.548, que participan de los beneficios sociales desde el día 28 de octubre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de junio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Javier de Abaitua.—9.420-C.

INVERSIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, S. A.

IN CO FI SA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de junio de 1973 con todas las formalidades legales, se acordó por unanimidad reducir el capital actual de la Sociedad en doce millones de pesetas (12.000.000), o sea desde la cifra actual de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000) hasta la de doce millones de pesetas (12.000.000), mediante la restitución a los accionistas en dinero efectivo de la parte proporcional de la cifra de reducción correspondiente a

Director: Don Estanislao de Aranzadi Rodriguez (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. (ilegible).—9.281-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alvarez Alba, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alvarez Alba, S. A.»

cada una de las acciones, esto es, a razón de 250 pesetas por acción a las de la serie «A» números 1 al 4.000 y a las de la serie «B» números 1 al 32.000; y 125 pesetas por acción a las de la serie «B» números 32.001 al 44.000, y condonación de 125 pesetas por acción de dividendo pasivo de las mismas.

Burgos, 22 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo, Juan José del Moral Campa.—9.557-C. 2.º 9-7-1973

DERIVADOS DEL AZUFRE, S. A.

(DASA)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 22 de mayo de 1973, ha acordado la fusión de las Sociedades «Foret, S. A.» y «Derivados del Azufre, S. A.» (DASA), mediante la absorción de esta última por parte de la primera y consiguiente traspaso en bloque de todo el activo y el pasivo social de la Sociedad absorbida al de la absorbente.

Barcelona, 28 de junio de 1973.—El Presidente, Ramón Vilá de la Riva.—9.312-C. y 3.º 9-7-1973

FORET, S. A.

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 22 de mayo de 1973, ha acordado la fusión de las Sociedades «Foret, S. A.» y «Derivados del Azufre, S. A.» (DASA), mediante la absorción de esta última por parte de la primera y consiguiente traspaso en bloque de todo el activo y el pasivo social de la Sociedad absorbida al de la absorbente.

Barcelona, 28 de junio de 1973.—El Presidente, Pedro Misol Herrador.—9.311-C. y 3.º 9-7-1973

CARTERA DE VALORES, S. A.

(CARVASA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que por acuerdo del Consejo de Administración se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1972, a razón de 300 pesetas liquidadas por cupón, a las acciones números 1 al 20.000, contra entrega del cupón número 19, en el Banco General del Comercio y la Industria.

Madrid, 26 de junio de 1973.—9.417-C.

Domicilio: Calle Velázquez, número 48 Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero Delegado: Don Fernando Alvarez Alba.—Consejero-Delegado: Don Francisco Alvarez Alba.—Secretario: Don Fernando Calles Lago.—Vocal: Don Manuel Lopez Rodriguez.

Capital Social: 10.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Alba Textil».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 22 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 60 a 80.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de la aplicación decorativa de los elementos textiles distribuidos por la Sociedad. Comprenderá los temas de: Decoración, Arte Textil, Tapicería y Mobiliario.

Director: Don Fernando Alvarez Alba (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. (ilegible).—9.259-C.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(PRISA)

En uso de las facultades que le confirió la Junta general de accionistas de 28 de junio de 1972, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en reunión de 11 de junio próximo pasado, el desembolso del segundo dividendo pasivo de las acciones correspondientes al aumento de capital adoptado en acuerdo de dicha Junta, siendo dicho desembolso de un 25 por 100 del valor nominal de cada acción, equivalente a 25.000 pesetas, que deberán ser ingresadas en la caja social antes del 15 de octubre del presente año.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.393-C.

INMOBILIARIA BALDAZAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1973, el domicilio social se traslada a la calle Boix y Morer, número 10, de Madrid. Lo que se pone en conocimiento, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la disolución de esta Sociedad y su inmediata liquidación.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.398-C.

MARITIMA DE CABOTAJE, S. A.

MADRID

Rafael Salgado, 19

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1971 al amparo de lo previsto en el artículo sexto de los Estatutos sociales y 55 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la disolución de esta Sociedad y su inmediata liquidación.

A tal fin se confeccionó el balance final, cerrado al día 28 de noviembre de 1971, que es fiel reflejo de la situación y cuyo tenor literal es el siguiente:

| | Pesetas |
|----------|--------------|
| Activo: | |
| Caja | 474.108,80 |
| Pérdidas | 5.025.891,20 |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.500.000,00 |

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente, José López González.—9.411-C.

REFINERÍA DE PETROLEOS DE ESCOMBRERAS, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 18 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», correspondiente al ejercicio de 1972.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Tangible | 17.192.448.724 | Capital | 2.970.700.000 |
| Inversiones financieras | 551.710.211 | Otros fondos propios de financiamiento | 13.512.506.865 |
| Cuentas financieras deudoras | 2.805.737.959 | Créditos financieros | 2.731.865.815 |
| Aprovisionamientos | 2.890.207.729 | Cuentas financieras acreedoras | 3.038.920.362 |
| Cuentas transitorias | 94.215.000 | Resultados | 350.508.581 |
| Cuentas de orden | 7.496.488.724 | Cuentas de orden | 7.496.488.724 |
| Total Activo | 31.002.808.347 | Total Pasivo | 31.002.808.347 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|----------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Salarios y sueldos | 890.287.522 | Remanente ejercicio 1971 | 7.936.580 |
| Seguros Sociales | 143.821.571 | Resultados explotación | 2.974.996.320 |
| Amortizaciones | 1.111.723.060 | Resultados varios | 37.494.999 |
| Contribuciones e impuestos | 86.832.032 | | |
| Gastos generales y comerc. | 270.494.894 | | |
| Intereses préstamo naval | 42.570.593 | | |
| Gastos financieros | 113.411.546 | | |
| Beneficio neto | 342.579.001 | | |
| Remanente ejercicio 1971 | 7.936.580 | | |
| | 3.026.427.899 | | 3.026.427.899 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, el cual se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 15 de junio de 1973.—9.200-C.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

A partir del día 1 de mayo próximo se pagará el cupón anual número 147 de nuestras obligaciones, a razón de 10,40 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo público celebrado el día 18 de abril resultaron amortizadas las obligaciones siguientes:

Números 279, 578, 584, 843, 679, 729, 741, 765, 804, 818, 844, 890, 951, 981, 1.285, 1.389, 1.443, 1.518, 1.526, 1.804, 1.885, 1.937, 1.944, 2.120, 2.181, 2.255, 2.409, 2.636, 2.784, 2.817, 2.926, 2.939, 3.012, 3.031, 3.105, 3.166, 3.238, 3.248, 3.280, 3.390, 3.477, 3.508, 3.628, 3.660, 3.916, 4.163, 4.361, 4.443, 4.558, 4.641, 4.705, 4.754, 4.758, 5.010, 5.069, 5.086, 5.272, 5.312, 5.389, 5.427, 5.444, 5.820, 5.863, 6.014, 6.085, 6.112, 6.127, 6.222, 6.235, 6.344, 6.396, 6.455, 6.471, 6.562, 6.604, 6.739, 6.820, 7.036, 7.038, 7.124, 7.182, 7.205, 7.233, 7.337, 7.483, 7.490, 7.722, 7.795, 7.801, 7.873, 7.988, 7.989, 8.257, 8.275, 8.328, 8.480, 8.567, 8.593, 8.620, 8.710, 8.834.

8.905, 9.045, 9.076, 9.088, 9.236, 9.451, 9.519, 9.539, 9.764, 9.824, 9.856, 10.277, 10.336, 10.409, 10.548, 10.657, 10.718, 10.762, 10.765, 11.032, 11.063, 11.208, 11.209, 11.216, 11.238, 11.340, 11.485, 11.553, 11.603, 11.618, 11.633, 11.693, 11.782, 11.821, 12.098, 12.235, 12.247, 12.282, 12.406, 12.489, 12.666, 12.713, 12.782, 12.971, 13.043, 13.133, 13.192, 13.202, 13.347, 13.354, 13.419, 13.429, 13.573, 13.792, 13.893, 13.971, 14.058, 14.110, 14.219, 14.433, 14.436, 14.709, 14.871, 14.905, 15.099, 15.313, 15.321, 15.348, 15.371, 15.458, 15.459, 15.467, 15.536, 15.539, 15.574, 15.765, 15.773, 15.777, 15.848, 15.889, 16.029, 16.239, 16.268, 16.314, 16.358, 16.500, 16.568, 16.618, 16.662, 16.705, 16.721, 16.892, 17.012, 17.022, 17.572, 17.663, 17.767, 17.835, 17.951, 18.107, 18.285, 18.338, 18.414, 18.483, 18.526, 18.671, 18.663, 19.211, 19.335, 19.444, 19.575, 19.835, 19.858, 20.103, 20.126, 20.253, 20.365, 20.480, 20.773, 20.784, 20.890, 21.003, 21.004, 21.166, 21.197, 21.228, 21.264, 21.379, 21.633, 21.694, 21.771,

21.834, 21.930, 21.990, 22.046, 22.090, 22.202, 22.256, 22.340, 22.439, 22.469, 22.533, 22.541, 22.704, 23.572, 23.834, 24.153, 24.230, 24.309, 24.343, 24.403, 24.830, 24.880, 25.171, 25.238, 25.378, 25.392, 25.459, 25.462, 25.500, 25.526, 25.655, 25.638, 25.980, 26.042, 26.180, 26.215, 26.228, 26.240, 26.308, 26.541, 27.028, 27.063, 27.085, 27.112, 27.205, 27.296, 27.298, 27.449, 27.561, 27.604, 27.727, 27.909, 27.987.

Las precedentes 285 obligaciones serán reembolsadas a partir del día 1 de mayo próximo, a razón de 458,20 pesetas líquidas por título, debiendo llevar el cupón número 148.

El pago de obligaciones y cupones se efectuará en el Banco Español de Crédito en Madrid y Barcelona, y Banco de Vizcaya en Bilbao.

Madrid, 23 de abril de 1973.—Un Representante, F. Talasac.—9.404-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 30 de junio de 1973, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Bidruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

O. K. S. Q. Q. I. Q. G. LL. A. N. U.
F. C. M. R. H. R. Z. P. M. R. H. V.

Madrid, 30 de junio de 1973.—9.432-C.

DIAZ VILLASANTE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca por el presente a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 24 de los corrientes, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, sito en calle de San Mario, núme-

ro 6, de esta capital, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1972.

Madrid, 7 de julio de 1973.—9.528-C.

EL CORTE INGLES, S. A.

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, S. A.», en reunión celebrada el día 6 de los corrientes acordó proceder a la convocatoria de la Junta general ordinaria de la Sociedad, en el domicilio de la misma, para el día 25 de julio de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, para el supuesto de que no existiera quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance de situación, cuenta de resultados y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1973, así como de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1973.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Formación, lectura y aprobación del acta de la propia Asamblea.

A los efectos de la formación del quórum los señores accionistas deberán proveerse, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante el depósito de las acciones de que sean propietarios en la Caja de la Sociedad, o acreditando el depósito bancario de las mismas, mediante oportuna certificación y resguardo.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.527-C.

**FACTORIAS OLEICOLAS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANONIMA
(FOISA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 13, de Madrid, que se celebrará el día 30 de julio próximo venidero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 31 siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Examen de la situación económico-financiera de la Empresa y adopción de las necesarias medidas.
- 3.º Formación y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a esta Junta será requisito indispensable que los señores accionistas den cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, obteniéndose las tarjetas de asistencia que les acrediten como accionistas, en las oficinas de la Sociedad, mediante las debidas justificaciones.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Consejero Secretario, Agustín González Ruiz.—9.504-C.

**EMPRESA PERIODISTICA ESPAÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 1973, en segunda convocatoria, acordó ampliar su capital en cincuenta millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de doscientas mil acciones nominativas, de doscientas cincuenta pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 40.001 al 240.000, con iguales derechos políticos y económicos que las ya en circulación —que por acuerdo de reducción de capital anterior y de la misma fecha han quedado reducidas en su valor nominal a doscientas cincuenta pesetas cada una—, ofreciéndose las nuevas acciones en suscripción preferente a los actuales accionistas, a la par y libres de gastos, y en la proporción de cinco nuevas por cada una de las antiguas, debiendo efectuarse el desembolso de la totalidad de su valor nominal, es decir, 250 pesetas por acción, en el momento de la suscripción, que se realizará desde el 1 al 31 de julio de 1973, en las oficinas de la Sociedad, carretera de Cádiz, kilómetro 241, en días hábiles, de nueve a trece y de dieciséis a veinte.

Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día 1 de agosto de 1973. Las acciones no suscritas en plazo hábil quedarán a disposición del Consejo de Admi-

nistración para darles el destino que estime pertinente.

Málaga, 30 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.517-C.

**DEPOSITOS DE MATERIAS Y GRASAS
INDUSTRIALES, S. A.**

(DEMAGRISA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 13, de Madrid, que se celebrará el día 30 de julio próximo venidero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 31 siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Formación y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para concurrir a esta Junta será requisito indispensable que los señores accionistas den cumplimiento a lo prevenido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, depositando sus acciones en las oficinas de la Sociedad o Entidad bancaria que garantice la inmovilidad de las mismas con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Consejero Secretario, Agustín González Ruiz.—9.503-C.

**ABONOS ORGANICOS DEL VALLES,
SOCIEDAD ANONIMA**

(ABORVASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de los accionistas de la Compañía para el próximo día 26 del actual, a las dieciséis horas, a celebrar en el Colegio Oficial de Peritos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Industriales Agrícolas de Cataluña, Travesera de Dalt, número 11, Barcelona, y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de julio de 1973.—El Consejero Delegado.—2.555-5.

ALENA, S. A.

Emisión de obligaciones convertibles

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de

fecha 19 de junio de 1973, página 12540, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto, donde dice: «Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión estará abierta del 2 al 13 de julio de 1973...», debe decir: «Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión estará abierta del 2 al 31 de julio de 1973...».

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Emisión 1972

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se convoca a los señores obligacionistas de esta emisión para celebrar Asamblea de constitución del Sindicato el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27, de esta capital, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión. Ratificación de su nombramiento o propuesta de nombramiento de nuevo Comisario, si procede. Nombramiento de Subcomisario.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno o ratificación del contenido en la escritura de emisión.
- 4.º Nombramiento de Secretario.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a asistir todos los obligacionistas o delegar su representación, cuyo derecho podrá acreditarse mediante el resguardo de depósito de los títulos o documentos que justifique la propiedad de los mismos.

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre del corriente año, en el mismo local y hora.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Comisario provisional.—9.508-C.

UNINCA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que por acuerdo de la Junta general de accionistas se procederá al pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio 1972, a razón de 300 pesetas líquidas por cupón, a las acciones números 1 al 20.000, contra entrega del cupón número 2, en los Bancos General de Comercio, Internacional de Comercio y Sindicato de Banqueros de Barcelona, a partir del día de hoy.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.419-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

| | |
|--------------------|----------------|
| Ejemplar | 5,00 ptas. |
| Atrasado | 6,00 ptas. |
| Suscripción anual: | |
| España | 1.500,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.